

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 14/02/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración en un proyecto de investigación sobre justicia juvenil en Castilla-La Mancha. Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024. BDNS (Identif.): 744058. [2024/1236]

BDNS (Identif.): 744058

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744058>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Máster en Criminología y delincuencia juvenil de la UCLM durante el curso 2023/2024, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumplan el resto de las condiciones de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Centro de Investigación en Criminología en el campus de Albacete para colaborar en un proyecto de investigación sobre justicia juvenil en Castilla-La Mancha, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31 de julio de 2024. La dedicación global de la beca será de 20 horas semanales.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.865,45 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 515 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 16 de febrero de 2024 hasta las 14 horas del 23 de febrero de 2024.

Albacete, 14 de febrero de 2024

La Directora del Centro de Investigación en Criminología
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ESTHER FERNÁNDEZ MOLINA